



Diez marau dia

**SELLO QVARTO DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y DOS.**

atiz fagon con quem stallo debue traxer ona y seruiio
y espe ando que en lo que debre d'ere obrareis conformehasta aqui:
Denido fbiende el exor: para te e mpleo remio o luntad
y mando para tui luez o alad haviu dedonde medareis quenta des
tudo lo que combinare Prover y ordenar Para la mayor
seguridad de el dho o puerito dorno poderlo hazer Por mando del
dho Marques. Sin embargo de lo orden que el Rey mi. q. uer
gloria ayadio para que lo hiciere asi el Conde Don Carlos Ant.
deca onne buelto antterefor Por despachodel Veinteyniete de
febrero de lein ying d'afis Pueltardiente el Marques:
y embirtid d'ella Presente mando al Conde de Castilla de
dones Cavalleros escuderos Oficiales y Hombr'es Bueros de
Las Ciudades de murcia Carta xena y lora y alardema de
Uay lugares de aquel Reyno mayany tengan Por per
sona que ena vreniade el Marques de las Vele
haueis de tener abue tro cargo. y de fferen a que
en lo tocant z al to a mplan la orden que el dho de
gaudana buelto llama mientos de socorro contra
Sentte de el militar. la compania de Cavallod
que se mandara formar sin que en el onien to ello
perteneziende o pongar en la raso ni di ficultad
Alguna. y asimis mandando a los Provedor viedo y
Contrador y pagador de frontiera y armada en
Carta xena o a risto. En todo lo que com benja
a el seruiio de el Rey mi. d'ixos y para que con be
dello se como Narrador d'ite despacho en los libros

